

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO, las medidas adoptadas para con nuestros compatriotas argentinos y residentes extranjeros que se encuentra varados en el exterior, a raíz de la pandemia del COVID-19 (CORONAVIRUS).

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. Ante la falta de vuelos de "repatriación" desde zonas aún no contempladas, como ser Asia y África; y, además, por el gran número de varados, si se dispondrá el otorgamiento de los permisos respectivos a las compañías áreas que podrían cubrir los tramos desde las localidades donde se encuentran las personas esperando para regresar a Argentina.
2. Si existen acciones de coordinación con las autoridades extranjeras para que los varados puedan movilizarse hacia los aeropuertos que están operando vuelos hacia nuestra región.
3. Cuál es la programación de vuelos especiales desde los países que, además del COVID-19, afrontan crisis institucionales como, por ejemplo, Venezuela, Guatemala, Honduras y Cuba, entre otros.
4. Si se dispondrá de vuelos especiales para aquellos países que no tienen o poseen vuelos reducidos hacia nuestro país, como por ejemplo Portugal y Suiza, entre otros.
5. Si existe un control a las compañías aéreas que traen a las personas varadas en el extranjero, respecto del valor de los pasajes y compensaciones económicas para aquellos que ya contaban con boletos emitidos.
6. Cuál es la gestión que se está realizando junto a Aerolíneas Argentinas para el cumplimiento del acuerdo FIM, dentro del grupo SkyTeam.
7. Qué instrucción se les está brindando a las Embajadas y Consulados argentinos respecto de los extranjeros residentes en nuestro país y la forma de informar a todos los varados.
8. Si la Administración Federal de Ingresos Públicos suspenderá la aplicación del impuesto "país" del 30% para los gastos que realicen las personas varadas en el marco de la pandemia.

9. Si se gestionará junto al Banco Central de la República Argentina y demás organismos competentes, la posibilidad que el crédito a tasa 0% sea otorgado a los varados con mínimos requisitos; y, sumado ello, la habilitación de transferencias bancarias en moneda extranjera.
10. Si se gestionará junto al Ministerio del Interior una prórroga de los vencimientos de los documentos de los extranjeros residentes.
11. Qué definición se tomará con las autoridades extranjeras respecto de aquellos varados que están próximos a vencerse sus documentos como ser pasaportes, Visas, D.N.I., etc.
12. Cuándo se presentará un programa oficial, concreto y certero sobre todos los vuelos hacia Argentina que pueden abordar las personas varadas.
13. Si, mediante los organismos competentes, se subsidiará a los varados otorgándoles el valor de los costos de los 15 días de aislamiento obligatorio que deben cumplir quienes vuelven del extranjero.
14. Si se articulará con las empresas prestadoras de seguro médico, la prórroga de los vencimientos de las pólizas a los fines que los varados continúen cubiertos.
15. Si se programará un sistema digital vía internet para la conformación de un padrón de las personas varadas y asignación de vuelos.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente,

El día 24 de abril del corriente año, bajo el expediente 1586-D-2020, presenté un pedido de informes sobre la temática en cuestión. Dado el avance del tema y las necesidades que siguen surgiendo, se presenta este pedido.

A través del decreto 313/2020, se amplió la prohibición del ingreso al territorio nacional a través de PUERTOS, AEROPUERTOS, PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA y cualquier otro punto de acceso dispuesta por el Decreto N° 274 del 16 de marzo de 2020, a las personas residentes en el país y a los argentinos y las argentinas con residencia en el exterior. La medida decretada por el presidente de la Nación es contraria a nuestro ordenamiento jurídico ya que una emergencia no puede estar por encima de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y la CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

Se puede decir que el decreto 313/2020 pone en riesgo a los argentinos y residentes extranjeros, dado que los expone a una situación hostil, debiendo soportar situaciones fuera de lo normal y más aún en el marco de una pandemia. El gobierno argentino sostiene sistemáticamente el abandono de persona, al poner en peligro la vida o la salud de las personas bajo un claro desamparo.

Los argentinos y residentes extranjeros varados en diferentes partes del mundo deben ser repatriados con urgencia. Debe ser prioridad el regreso de estas personas y el fiel cumplimiento de nuestra carta magna.

Es de suma relevancia que comiencen a otorgarse los permisos de vuelos que oportunamente fueron suspendidos. Los varados en el sudeste asiático, por ejemplo, podrían volver por las compañías aéreas EMIRATES, QATAER AIRWAYS y ETHIOPIAN AIRLINES, entre otras. Los países que componen la región mencionada no cuentan con los servicios de AEROLÍNEAS ARGENTINAS, LATAM, COPA, etc. que son compañías habilitadas para los vuelos de "repatriación". Sumado ello los varados cuentan con los boletos correspondientes para volver por las líneas que no poseen autorización.

Otro conflicto que deber ser resuelto ya, es la imposibilidad de movilización a causa de la falta de documentación y/o coordinación con las autoridades extranjeras. Las Personas varadas en Hungría, Suecia, Suiza, Republica Checa, Polonia, Ucrania, Egipto, etc., podrían volver saliendo de la ciudad de Frankfurt (Alemania). El problema está dado que no tienen permiso para salir de los países donde están para llegar a Alemania. Ellos están comunicados, organizados y con voluntad para movilizarse, pero sin las autorizaciones correspondientes, se ven imposibilitados. Este problema también se aplica a aquellas personas que deben llegar a Bangkok, Tailandia, desde los diferentes países del sudeste asiático. Agrava la situación el cierre reciente de fronteras recientemente decretado por el Reino de Tailandia hasta el 31 de mayo.

Los varados en Venezuela -argentinos como venezolanos residentes en nuestro país-, se encuentran bajo una situación que se convierte día a día en riesgos de salud e incluso de vida. Muchas personas requieren medicamentos -que llevaron la dosis para la estadía convencional- y ahora sin poder volver no consiguen stock.

Los alimentos escasean y las instalaciones son precarias. Sumado ello, numerosos venezolanos tienen temor de no poder ingresar a Argentina ya que se les está por vencer el D.N.I. argentino de residencia temporal, ya que tenían turno para su renovación en estos días de pandemia.

Entre España, Portugal e Italia, hay aproximadamente 4.800 personas. Muchos de estas llevan más de 40 días en aislamiento. Carecen de información y la situación se agrava. Por un lado, quienes están en Portugal no pueden regresar a España para volar a Buenos Aires, sumado que los vuelos desde Lisboa son pocos -y sin autorización-. Y por otro, el cumplimiento de la lista de prioridades y la comunicación entre las autoridades y los varados es deficiente e ineficaz.

El costo de los pasajes para los vuelos de "repatriación" son sumamente altos. Los varados ya deben afrontar gastos extraordinarios por la extensión de las estadías y algunos casos han tenido que comprar hasta tres pasajes por las cancelaciones sistemáticas. También falta la compensación de tickets entre las compañías, por ejemplo, el grupo Sky Team. AEROLÍNEAS ARGENTINAS podría a través del acuerdo FIM endosar pasajes con ALITALIA, AEROMÉXCO, entra otras. La falta de autorizaciones a más compañías para volar genera un manejo abusivo del monopolio.

Es reiterado el reclamo de extranjeros residentes en Argentina -hoy varados- que manifiestan ser discriminados por las autoridades diplomáticas de nuestro país, al decirles que "la prioridad son los argentinos nativos", que "no tienen derechos". A su vez, se debe remarcar la constante actitud del Ejecutivo Nacional al estigmatizar al varado como persona "pudiente" o "que trae el virus a Argentina".

Por la extensión de las estadías, muchos varados se han encontrado con la escasez de dinero líquido, por lo que deben consumir con la tarjeta de crédito. Esto acarrea el cobro del impuesto "país" que grava los gastos en un 30%. Sumado esto, están imposibilitados de recibir moneda extranjera en sus cuentas bancarias a causa de la prohibición que rige. Y además de todo ello, encontrarse fuera de Argentina por un tiempo no pensado, genera un desequilibrio económico de suma relevancia. Es importante destinar el costo que genera el aislamiento de los 15 días, a aquellas personas que se encuentran en el extranjero.

La preocupación por quedar como "inmigrante ilegal" en los países donde se encuentran varados, es muy alta. No encuentran respuesta ni de las autoridades argentinas como así tampoco de aquellas de los Estados donde están. Aplicando la lógica y la razón, se entiende que ante un caso de fuerza mayor y no habiendo voluntad de la persona de caer en la ilegalidad, los gobiernos deberían contemplar la situación.

Las personas varadas no son delincuentes ni mucho menos se los puede estigmatizar porque se fueron al extranjero. Viajar por negocios, ocio o cuestiones personales, es legal y forma parte de la vida globalizada a la que pertenecemos. Es absurdo traer a discusión esto como una suerte de justificativo para que continúen varados en el extranjero. También es discriminatorio remarcar que por el momento no vuelven ya que son personas portadoras del virus. Muchos de los varados llevan más tiempo encerrados, que nosotros en Argentina. A su vez, el COVID-19 en nuestro país ya tiene transmisión comunitaria. Es decir, el CORONAVIRUS está entre nosotros, y las medidas sanitarias han sido decretadas y deben ser cumplidas; condición que no impide el regreso de las personas a Argentina.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Estar en tierra ajena con estas condiciones es desesperante, genera angustia y depresión. Debemos ayudar a los varados para que puedan volver a casa y mientras tanto que la estadía sea lo menos perjudicial posible. No hay que dejarlos desamparados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff